

Estándar de competencias profesionales

Elaborar, dispensar y mantener productos de ayudas técnicas fabricadas a medida, colaborando con el responsable técnico y/o profesional cualificado

Familia Profesional **Sanidad**
Nivel **2**
Código **ECP1728_2**
Estado **BOE**
Publicación **RD 886/2011**

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Comprobar que el documento oficial de prescripción del producto de ayuda técnica fabricada a medida contiene la información precisa para su elaboración y dispensación.

IC1.1 La receta oficial de la prescripción del producto de ayuda técnica se comprueba que identifica inequívocamente tanto al paciente como la ayuda técnica fabricada a medida, para su elaboración y dispensación.

IC1.2 Los apartados de la prescripción cumplimentados por el prescriptor, se comprueban, utilizando los canales de contraste para completar toda la tramitación de la fabricación y dispensación del producto de ayuda técnica a medida.

IC1.3 La documentación aportada por el paciente, se comprueba que cumple los requisitos establecidos, para los productos de ayuda técnica a medida financiados por los sistemas públicos de prestaciones sanitarias.

IC1.4 La información obtenida se incorpora a los sistemas de control sanitarios y de archivo documental de productos a medida establecidos, con objeto de cumplir los requisitos exigidos por las normas sanitarias.

IC1.5 Los datos obtenidos se tramitan en la base de datos siguiendo las normas de protección de datos de carácter personal, para mantener actualizada la base de datos de los pacientes/usuarios o clientes y garantizar la confidencialidad de los mismos.

- EC2** Informar al paciente/usuario o cliente sobre los procesos de: toma de medidas, pruebas, adaptación y entrega de productos de ayudas técnicas a medida para que colabore en todo el procedimiento.
- IC2.1** El procedimiento de la fabricación de la ayuda técnica a medida se establece en base a la prescripción de la misma, para adaptar los protocolos a lo indicado por el prescriptor.
- IC2.2** Los trámites y condiciones para la dispensación del producto de ayuda técnica a medida se dan a conocer al paciente/usuario o cliente, para obtener su conformidad.
- IC2.3** Los beneficios que reporta la ayuda técnica a medida prescrita se explican al paciente o cliente con el fin de motivarlo para que colabore en las etapas del proceso.
- IC2.4** Los posibles inconvenientes por parte del paciente/usuario en la colaboración para la elaboración del producto de ayuda técnica a medida se estudian valorando los procedimientos con la finalidad de encontrar soluciones de común acuerdo.
- IC2.5** Las formas de apoyo social posibles así como los principales actores facilitadores del mismo se contemplan en base a la normativa, para informar al paciente/usuario o cliente.
- EC3** Preparar los medios y la zona anatómica sobre la que vaya a interactuar la ayuda técnica a medida según los protocolos técnicos para su posterior utilización en los procesos de fabricación, siguiendo las instrucciones del responsable técnico.
- IC3.1** La zona anatómica sobre la que va interactuar la ayuda técnica se identifica y, en su caso, se protege previamente con los medios de aislamientos precisos, siguiendo las instrucciones del responsable técnico para la toma de medidas antropométricas.
- IC3.2** Las referencias anatómicas y físicas se marcan en la zona sobre la que va a interactuar la ayuda técnica, siguiendo las instrucciones del responsable técnico para la toma de medidas antropométricas.
- IC3.3** Los instrumentos, equipos y técnicas para la toma de medidas se comprueban siguiendo los protocolos establecidos y las instrucciones del responsable técnico para garantizar su funcionamiento y fiabilidad durante la toma de medidas antropométricas.
- IC3.4** Las medidas lineales y volumétricas tomadas por el responsable técnico, se anotan en los protocolos y moldes positivos para su posterior utilización en los procesos de fabricación del producto de ayuda técnica a medida.
- EC4** Registrar las características físicas del paciente/usuario en función del producto de ayuda técnica a adaptar, siguiendo las instrucciones del responsable técnico y/o profesional

cualificado y los protocolos técnicos establecidos, para su posterior utilización en los procesos de adaptación.

IC4.1 El estudio de los parámetros anatómicos y características físicas se realiza colocando al paciente/usuario en la posición anatómica adecuada siguiendo las instrucciones del responsable técnico y/o profesional cualificado para proceder a la adaptación del producto de ayuda técnica.

IC4.2 Los datos sobre las características físicas y el nivel de actividad del paciente/usuario se observan y anotan en los protocolos establecidos, colaborando con el responsable técnico y/o profesional cualificado, para definir la ayuda técnica.

IC4.3 Las especificaciones de la prescripción, estudiada previamente, se comprueba que se ajustan a los datos obtenidos sobre las características del paciente, para la adaptación del producto de ayuda técnica.

IC4.4 Los protocolos de medida, chequeo y control, se habilitan para ser cumplimentados durante todo el procedimiento de la dispensación del producto seleccionado.

EC5 Formular propuestas de la ayuda técnica a medida a fabricar, colaborando con el responsable técnico, para determinar el producto susceptible del tratamiento prescrito.

IC5.1 La definición del producto de ayuda técnica a medida se adecua a la prescripción y al objetivo terapéutico de la misma, siguiendo las instrucciones del responsable técnico para su posterior fabricación.

IC5.2 Los patrones para la fabricación de la ayuda técnica a medida se definen y acotan en función de los niveles indicados en los procesos normalizados de trabajo para optimizar la calidad y funcionalidad del producto prescrito.

IC5.3 La fabricación de la ayuda técnica a medida, se realiza siguiendo unos patrones de fabricación, y con los medios de producción disponibles para garantizar su viabilidad, los plazos de entrega y dispensación.

IC5.4 Los materiales y componentes elegidos en la definición final del producto se enumeran exhaustivamente en la orden de taller establecida, facilitando y garantizando la trazabilidad del mismo bajo la supervisión del responsable técnico, para su adecuación a las características físicas y funcionales del producto de ayuda técnica a medida prescrito.

IC5.5 La lectura digitalizada de medidas en tres dimensiones obtenida de la morfología se registra y guarda en la base de datos en el programa CAD-CAM.

IC5.6 Los registros morfológicos obtenidos se modifican y rectifican mediante programas de diseño asistido por ordenador (DAO), dependiendo de la ayuda técnica a fabricar para obtener el modelo deseado.

IC5.7 Los datos resultantes se guardan y se ordena ejecutar al programa para la fabricación de la ayuda técnica definida.

EC6 Comprobar la disponibilidad de los recursos, en base al inventario de existencias, para la fabricación de la ayuda técnica a medida prescrita.

IC6.1 La orden de trabajo se interpreta y el trabajo se organiza, teniendo en cuenta la secuencia y simultaneidad con otros trabajos para evitar retrasos en la dispensación del producto de ayuda técnica.

IC6.2 Los materiales, maquinarias y útiles necesarios para la fabricación de la ayuda técnica a medida se comprueba, siguiendo las órdenes de taller, que están disponibles y aptos para su uso.

IC6.3 Las distintas fases de la fabricación se cumplen, siguiendo los procesos normalizados de trabajo.

IC6.4 La ejecución de los trabajos se ajusta a las normas de seguridad y salud laboral para evitar riesgos en el proceso de fabricación a medida.

EC7 Elaborar productos de ayudas técnicas interpretando las órdenes del responsable técnico, previa comprobación de la disponibilidad de los recursos.

IC7.1 La orden de trabajo se interpreta y se organiza la fabricación teniendo en cuenta la secuencia y simultaneidad con otros trabajos y la orden de taller para cumplir con los compromisos de prueba y entrega del producto de ayuda técnica medida.

IC7.2 Los materiales y útiles necesarios se comprueba que están disponibles, verificando la orden de taller, para la fabricación de la ayuda técnica a medida programada.

IC7.3 La maquinaria y utillaje se utiliza siguiendo los protocolos para la fabricación del producto de ayuda técnica a medida.

IC7.4 Las fases de fabricación se realizan siguiendo los procesos normalizados de trabajo para cumplir los plazos de prueba y entrega del producto de ayuda técnica a medida.

IC7.5 La ejecución de los trabajos se ajusta a las normas de seguridad y salud laboral evitando riesgos y accidentes en la producción.

EC8 Comunicar al responsable técnico las posibles desviaciones de producción, para cumplir los plazos de prueba y entrega del producto de ayuda técnica a medida.

- IC8.1** Los factores que producen alteraciones en la calidad del producto se detectan verificando las ordenes de taller y los procesos normalizados de trabajo y se comunican al responsable técnico para ser corregidos.
 - IC8.2** El seguimiento del producto se realiza siguiendo los procesos normalizados de trabajo y se comunica al responsable técnico para tomar las medidas correctoras, si procede.
 - IC8.3** La ficha de producción se cumplimenta con los resultados del seguimiento para su consulta y valoración posteriores.
 - IC8.4** Los productos acabados se codifican según el sistema establecido por el responsable técnico y se procede a su ubicación para su control, seguimiento y entrega.
 - IC8.5** El producto se embala utilizando los medios de protección establecidos por el responsable técnico, para su almacenamiento y/o transporte y posterior entrega.
- EC9** Elaborar los presupuestos del producto prescrito informando al responsable técnico y/o profesional cualificado sobre coste de producción del mismo y los costes derivados de su vida útil y revisiones periódicas para determinar el precio final del producto.
- IC9.1** Los datos de materiales, tiempos de producción, desplazamientos e incidencias ocurridas durante el servicio a domicilio, en su caso, se comunican al responsable técnico y/o profesional cualificado de forma clara para la elaboración del presupuesto.
 - IC9.2** La normativa fiscal y mercantil se aplica en el informe de costes del producto que se aporta al responsable técnico y/o profesional cualificado para la elaboración del presupuesto.
 - IC9.3** En la elaboración del presupuesto se contemplan las normas sobre prestaciones y ayudas oficiales en la cobertura del producto con objeto de que el paciente con discapacidad pueda beneficiarse de las mismas.
 - IC9.4** El presupuesto realizado sobre el producto demandado se comunica al paciente/usuario o cliente, por los medios convenidos con el interesado, para su conocimiento y aceptación final.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Sistemas de medición antropométrica de productos de ayudas técnicas a medida. Vendas de yeso. Sistemas informáticos. Sistemas de medidas CAD-CAM. Programas de diseño asistido por ordenador (DAO). Utillajes de medición de asientos posicionadores y sistemas de sedestación a medida. Herramientas de taller. Horno de moldeo para plásticos. Sistema de vacío para termoconformados. Atornillador y taladradora neumática. Cuchillas. Banco de finisaje. Máquina de pulidos de metales. Máquina de chorreo para metales. Máquina de corte de piel. Remachadora. Máquina de coser. Máquina de control numérico. Lijadora. Pulidora. Mesa de escayola. Materiales de productos intermedios: termoplásticos, termoconformables, elementos electrónicos, piezas mecánicas.

Información utilizada o generada

Indicaciones de trabajo del responsable técnico y/o profesional cualificado. Manuales técnicos específicos. Protocolos de medida. Moldes positivos. Prototipos. Prescripción médica. Manuales de instrucción. Documentos o libros de planes de revisión y seguimiento.